



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 20/2019**

**ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE COTIZACIONES) N° 030/2019 – 1C  
“SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EL DODÉCIMO ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA” - PRIMERA CONVOCATORIA**

**VISTOS:**

- El Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de fecha 18 de agosto de 2015.
- La Resolución PRES - GAL N° 12/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, de Presidencia.
- El Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1730 de fecha 3 de julio de 2019, de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional.
- El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) 409 de fecha 3 de julio de 2019, de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional.
- El Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-57 de fecha 30 de julio de 2019, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-SCRI-HRI-2019-28460 de fecha 29 de julio de 2019 de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-146 de fecha 5 de agosto de 2019 de la Gerencia de Asuntos Legales.

**CONSIDERANDO:**

Que el párrafo I del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS**, establece que "El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1730**, la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) 409**, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación "SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EL DUODÉCIMO ENCUENTRO DE CONOMISTAS DE BOLIVIA (12EEB)".

Que mediante el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-57**, se establece que en la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Cotizaciones) ANPE - C N° 30/2019 - 1C "Servicio de Refrigerio para el Duodécimo Encuentro de Economistas de Bolivia"; se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE	Monto de la Propuesta Económica (Bs)
MONICA MARIA OROPEZA NUÑEZ (COCINARTE CATERING Y EVENTOS)	320.900,00
JEANETT LOURDES INCLAN DE TAVERA (KAPELLANA EVENTOS)	274.240,00
MILDRED ELIZABETH BERNARDA CALDERON ORTEGA (MILIEVENTOS)	269.080,00
CAPPELETTI Y SEGALINE S.R.L.	289.500,00
ABANTAL DE LIZZETTE ZORAYDA FARFAN VARGAS	271.300,00

*El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país.*



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que en el citado informe la Comisión de Calificación concluye:

- 6.1. "La cotización de la empresa MILIEVENTOS DE MILDRED ELIZABETH BERNARDA CALDERÓN ORTEGA, cumplió con todos los requisitos exigidos en las Especificaciones técnicas y en el DBC, su oferta económica tiene el PEMB y se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente contratación.
- 6.2. La cotización de MONICA MARIA OROPEZA NUÑEZ (COCINARTE CATERING Y EVENTOS) fue descalificada en la etapa de evaluación de la propuesta económica debido a que su oferta económica sobrepaso el Precio Referencial establecido.
- 6.3. Las cotizaciones de las empresas ABANTAL DE LIZZETTE ZORAYDA FARFAN VARGAS, JEANETT LOURDES INCLAN DE TAVERA (KAPELLANA EVENTOS) y CAPPELETTI Y SEGALINE S.R.L. resultaron desestimadas al contar con el 2do. PEMB, 3er. PEMB y 4to. PEMB respectivamente."

Que en el mencionado Informe se recomienda:

- 7.1. "Adjudicar el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – (Por Solicitud de Cotizaciones) N° 030/2019 "SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EL DUODÉCIMO ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA" – Primera Convocatoria, en favor de la empresa MILIEVENTOS DE MILDRED ELIZABETH BERNARDA CALDERÓN ORTEGA, de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTO	PROPUESTA ECONÓMICA*	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EL DUODÉCIMO ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA (Según Especificaciones Técnicas y Cotización)	Bs269.080,00	Dos días calendario (jueves 22 y viernes 23 de Agosto de 2019) de acuerdo a procedimientos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas del DBC.

\* Incluye Impuestos de Ley

- 7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34, del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación".
- 7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación.

Que mediante proveído de fecha 31 de julio de 2019, inserto en la Hoja de Ruta BCB-SCRI-HRI-2019-28460, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-57 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-146, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "como consecuencia de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, expuesta en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-57, el proponente MILIEVENTOS DE MILDRED ELIZABETH BERNARDA CALDERON ORTEGA tiene el PEMB, su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido

*El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país.*



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*para la contratación y cumple con todos los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, por lo que habiendo el RPA aprobado el citado informe corresponde al mismo proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - C N° 030/2019-1C "Servicio de Refrigerio para el Duodécimo Encuentro de Economistas de Bolivia" - Primera Convocatoria, a favor del referido proponente mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS."*

**POR TANTO,**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,** en el marco de su competencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN).** Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Cotizaciones) ANPE - C N° 030/2019 -1C "Servicio de Refrigerio para el Duodécimo Encuentro de Economistas de Bolivia" – Primera Convocatoria" en favor de la empresa MILIEVENTOS DE MILDRED ELIZABETH BERNARDA CALDERON ORTEGA, en atención a que su cotización cumple con todos los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-57 y en mérito a lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO).** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 5 de agosto de 2019

**EDUARDO G. DOMÍNGUEZ BOHRT**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

EGDB/agmr/vaa/jwe.

*El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país.*